

Acta de Instalación

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil catorce, el suscrito Maestro Mario Alberto Ramos González, en mi carácter de Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 2910 de la calle Cometa, en la colonia Jardines del Bosque, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-070/2014 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil catorce mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración y domicilios sede de los veinte consejos distritales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 12 con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 156, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constate la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadana María de Jesús Barba Núñez.-----

Ciudadana Alejandra Iturbide Ramírez.-----

Ciudadana Rosa María Rico Espinoza.-----

Ciudadano Edgar Federico García Castañón.-----

Ciudadano Juan Jesús Silva Rojas.-----

Ciudadano José Miguel Ibarra Ramírez.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana María de Jesús Barba Núñez fue elegida Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 12 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, el suscrito constate la presencia de seis de los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, declare la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;-----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 12;-----

3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Distrital Electoral 12;-----

4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Distrital Electoral 12;-----

5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 12; y-----

6. Clausura de la sesión y firma del acta.-----

Una vez realizado lo anterior, procedí a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión nombre lista de asistencia y declare la existencia de quórum.-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Distrital Electoral 12 rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley di por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana María de Jesús Barba Núñez Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 12, y en uso de esta con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de los Consejeros Electorales Distritales al ciudadano Juan Francisco Asencio Dávila, para fungir como Secretario del Consejo Distrital Electoral 12.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana María de Jesús Barba Núñez Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 12 procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano Juan Francisco Asencio Dávila para fungir como Secretario del Consejo Distrital Electoral 12, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por unanimidad de votos con lo que di por desahogado el punto número cuatro del orden del día.-----

Con relación al punto número cuatro; continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 12, solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Juan Francisco Asencio Dávila designado Secretario de dicho Consejo Distrital rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el

Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el/la ciudadano/a respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

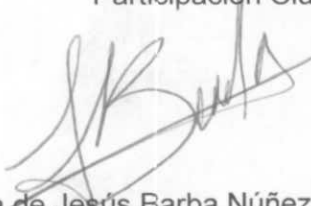
Con relación al punto número cinco; continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 12, una vez realizado lo anterior di por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

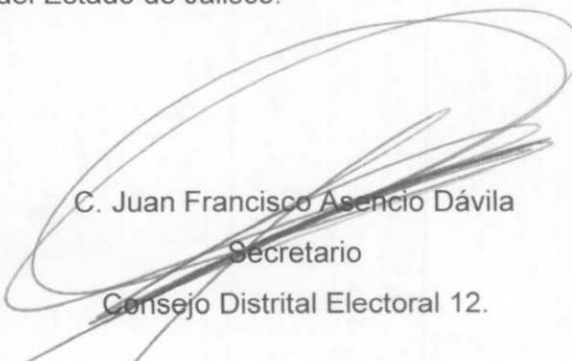
Con relación con el punto número seis; prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejos Distrital Electoral 12, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

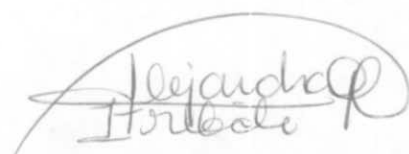
Una vez realizado lo anterior, y no habiendo mas asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil catorce constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Conste

Maestro Mario Alberto Ramos González
Consejero Electoral del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

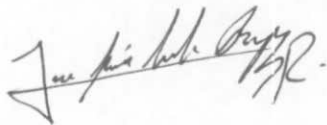

C. María de Jesús Barba Núñez
Consejera Presidenta
Consejo Distrital Electoral 12.


C. Juan Francisco Asencio Dávila
Secretario
Consejo Distrital Electoral 12.

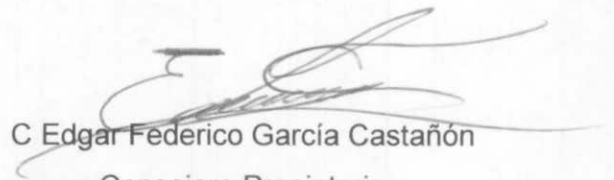

C. Alejandra Iturbide Ramírez
Consejera Propietario
Consejo Distrital Electoral 12.


C. Rosa María Rico Espinoza
Consejera Propietario
Consejo Distrital Electoral 12.

C María de Lourdes González de Santiago
Consejera Propietario
Consejo Distrital Electoral 12.



C Juan Jesús Silva Rojas
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 12.



C Edgar Federico García Castañón
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 12.



C José Miguel Ibarra Ramírez
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 12.



La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al acta de instalación del Consejo Distrital Electoral 12, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil catorce.

